



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 041-2022

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2017-00121	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Humberto Betancourt Tobaría	11/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00296	Banco Agrario de Colombia S.A.	Erika Vanesa Gallo Arenas	11/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00078	Banco Agrario de Colombia S.A.	Adriana Quiceno Higinio	11/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00105	Banco Agrario de Colombia S.A.	Luis Alberto Niño Marín	11/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00118	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oliver Miranda Díaz	11/05/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2020-00170	Banco Agrario de Colombia S.A.	Rosario Castro Ceballos	11/05/2022	1
Imposición de servidumbre	732834089002-2021-00042	Transmisora Colombiana de Energía S.A.S. E.S.P.	Jorge Alfredo Echeverri Serna y Agencia Nacional de Tierras	11/05/2022	1
Restitución de inmueble	732834089002-2022-00025	Pilar Stella Uscátegui Bonilla	Conrado Antonio Campuzano	11/05/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am.

NATHALIA ZULUAGA BOTEROⁱ
Secretaria

ⁱ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.